



002

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la Ciudad de San Fran-
6 DE ESTATUTOS cisco de Quito, Capital
7 DE: de la República del Ecuador
8 "OPTICUM KATZ COMPANIA LIMITADA a veinte y ocho
9 TADA (28) de diciembre
10 de mil novecientos noventa
11 DE: S/. 2'500.000,00 ta, ante mí el NOTARIO
12 A: S/. 30'000.000,00 NOVENO DEL CANTON QUITO
13 DOCTOR GUSTAVO FLORES
14 UZCATEGUI, comparecen
15 los señores: ROBERTO
16 BOS-TANER, casado, y
17 ULLA SIMROCK DE BOS, casado a nombre y en representa-
18 ción de la COMPANIA OPTICUM KATZ COMPANIA LIMITADA,
19 en sus calidades respectivas de GERENTE y PRESIDENTE,
20 según constan de los documentos adjuntos. - Los compa-
21 recientes son alemanes, mayores de edad, domicilia-
22 dos en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes co-
23 norco de que doy fé y me presentan para que eleve a
24 escritura pública la siguiente minuta: S E N T E N C I A
25 N O T A R I O : En su registro de Escrituras Públi-
26 cas, sirvase hacer constar una de prórroga de plazo de
27 duración, aumento de capital y reforma de estatutos so-
28 ciales contenida en los siguientes términos: F I N

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

M E R A . - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores NORBERT BOS HIRNER, en su calidad de Gerente y la señora ULLA SIMROCK DE BOS, en su calidad de Presidente de la COMPAÑIA OPTICUM KATZ COMPAÑIA LIMITADA, conforme se acredita con las copias de su nombramiento y acta respectiva, que se agrega como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad alemana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad.- S E G U N D A . - ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se constituyó OPTICUM KATZ CIA. LTDA., con un capital social de un millón de sucres, esta constitución fue aprobada por el Señor Juez Octavo Provincial de Pichincha, mediante sentencia de veinte y dos de mayo de mil novecientos setenta y tres y se encuentra inscrita bajo el número mil ciento treinta y siete del Registro Mercantil, tomo ciento cuatro, el veinte y cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres ; b) Mediante escritura pública celebrada el cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Quinto de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón y resolución de Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía realizada el veinte y siete de enero de mil novecientos setenta y ocho, se resolvió de manera unánime el aumento del capital social en la suma de Un millón



003

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 quinientos mil sucres y la reforma de los estatutos
2 sociales ; c) Mediante Junta General Extraordi-
3 naria de Socios, realizada el quince de junio de
4 mil novecientos noventa, procedió a resolver de ma-
5 nera unánime el aumento de capital social y reforma
6 de estatutos sociales . - T E R C E R A . - AUMEN-
7 TO DE CAPITAL . - De acuerdo a la Junta General
8 Extraordinaria de Socios, se eleva el capital social
9 en la suma de VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL
10 SUCRES, las mismas que serán suscritas y paga-
11 das por los socios, de acuerdo con el siguiente
12 cuadro :

Socio	%	ACTUAL	VALOR	RESERVA LEG.
NORBERT BOS H.	80	200	2'000.000	1'125.000
JUAN ERDSTEIN N.	10	25	250.000	- 0 -
SIEGFRIED DETKEN	10	25	250.000	125.000
	100	250	2'500.000	1'250.000
Socio	RESER. FACUL.	SUPERAVIT REV.	TOTAL AUMENTO	
NORBERT BOS H.	4'725.000	18'900.000	24'750.000	
JUAN ERDSTEIN N.	- 0 -	- 0 -	- 0 -	
SIEGFRIED DETKEN	525.000	2'100.000	2'750.000	
	5'250.000	21'000.000	27'500.000	
Socio	PARTC.	NUEVO CAPITAL	T. PARTC.	
NORBERT BOS H.	2.475	26'750.000	2.675	
JUAN ERDSTEIN N.	- 0 -	250.000	25	
SIEGFRIED DETKEN	275	3'000.000	300	
	2.750	30'000.000	3.000	

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

El socio Economista JUAN ERDSTEIN NADEL, renuncia expresamente a realizar el aumento de capital, en proporción al porcentaje que tiene en la compañía, cediendo en favor del socio NORBERT BOS HIRNER, aclarando que aun sido no sociados entre los socios indicados; igualmente el socio SIEGFRIED DETKEN SUAREZ, renuncia al derecho preferente a participar en la negociación indicada.- Se acordó suscribir dos mil setecientas cincuenta participaciones, de diez mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas por los socios de acuerdo con el cuadro que antecede.- C U A R T A.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En la misma Junta referida, en virtud del aumento de capital, se resolvió reformar los estatutos sociales específicamente los artículos Primero, Tercero, Cuarto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Primero, los mismos que en lo futuro dirán: ARTICULO PRIMERO.- En lo pertinente, en lugar de "la Compañía durará el tiempo de veinte años", en lo futuro dirá "la Compañía durará el tiempo de cincuenta años desde la inscripción de esta escritura.- ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- "El capital de la Compañía OPTICUM KATZ CIA. LTDA., es de treinta millones de sucres dividido en tres mil participaciones sociales de diez mil sucres cada una, iguales e indivisibles, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad, en la siguiente forma y proporción: Norbert Bos Hirner, veinte y seis millones setecientos cin-



000 004

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTÓN QUITO

1 cuenta mil sucres, equivalente a dos mil seiscientas
2 setenta y cinco participaciones sociales de diez mil
3 sucres cada una; Juan Erdstein Nadel, doscientos
4 cincuenta mil sucres, equivalente a veinte y cinco
5 participaciones sociales de diez mil sucres cada una;
6 y, Siegfried Detken, tres millones de sucres, equiva-
7 lente a trescientas participaciones sociales de diez
8 mil sucres cada una.- ARTICULO CUARTO.- En la parte
9 pertinente, en lugar de: "las participaciones señala-
10 das en el artículo anterior constarán de dos certifi-
11 cados de aportación, los mismos que serán entregados
12 en la siguiente forma: uno por ciento cincuenta parti-
13 cipaciones al señor Samuel Katz; y uno por cien parti-
14 cipaciones a la señora Inés Katz Tolliver; en lo fu-
15 turo dirá: "las participaciones señaladas en el artí-
16 culo anterior, constarán de tres certificados de por-
17 tación, los mismos que serán entregados en la siguien-
18 te forma: uno por dos mil seiscientas setenta y cinco
19 participaciones al señor Norbert Bos Firner; uno por
20 veinte y cinco participaciones al señor Juan Erdstein
21 Nadel; y uno por trescientas participaciones al señor
22 Siegfried Detken.- En el ARTICULO SEXTO, en las par-
23 tes pertinentes, en lugar de "dentro de los sesenta
24 días", dirá "dentro de tres meses; en lugar de: "el
25 veinte por ciento del capital social", dirá: "más
26 del cincuenta por ciento del capital social.- Se agre-
27 gará al final de este artículo "en todo cuanto no se
28 hubiere previsto en estos estatutos en relación a

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 las Juntas Generales, se estará a lo dispuesto por el
2 Reglamento General de Juntas Generales de Socios y Ac-
3 cionistas, en vigencia".- En el ARTICULO SEPTIMO, en
4 la parte pertinente, suprimir "y a los empleados y fun-
5 cionarios cuyo sueldo mensual pase de quinientos mil
6 sucres ".- En el ARTICULO OCTAVO, en las partes perti-
7 nentes, suprimir "concurrir con el Gerente en represen-
8 tación de la Compañía, a la celebración de todo acto o
9 contrato que por ley debe celebrarse por escrituras
10 públicas". - "Suscribir así mismo con el Gerente ,
11 los documentos de obligación que comprometan el nombre
12 de bienes de la Compañía , por negocios, cuya cuantía
13 individual sobrepase de un millón de sucres".- En el
14 ARTICULO NOVENO, en las partes pertinentes , ssuprimir:
15 "concurrirá con el Presidente a todo acto o contrato
16 que por Ley deba celebrarse por escritura pública, -
17 Así mismo suscribirá conjuntamente con el Presidente
18 todo documento de obligación por negocios cuya cuantía
19 individual sea mayor de un millón de sucres ".-"Sin
20 la autorización de la Junta General".- "Cuyo sueldo men-
21 sual no pase de quince mil sucres ; para los que per-
22 cibán más de esa suma, necesitará de autorización de
23 la Junta General de Socios.- En el ARTICULO DECIMO FRI-
24 MERO, en la parte pertinente, en lugar de "cuarenta",
25 en lo futuro dirá: "cincuenta".- Que con las reformas
26 indicadas, quedarían vigentes, en lo demás, los estatu-
27 tos sociales de la Compañía . Q U I N T A .- En razón
28 del aumento de capital quedan como únicos socios de la



-000 005

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 Compañía, los señores Norbert Bos Hirner; Siegfried
2 Detken Suarez: y Juan Erdstein Nadel. con dos mil
3 seiscientas setenta y cinco, trescientas, y veinte y
4 cinco participaciones sociales, respectivamente. -
5 S E X T A .- Se faculta expresamente al señor Norbert
6 Bos Hirner, en su calidad de Gerente, para realizar
7 toda la tramitación necesaria para el perfeccionamiento
8 de este instrumento.- Usted, Señor Notario, se
9 dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para
10 la plena validez de este documento.-(HASTA AQUI LA
11 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta,
12 la misma que se halla firmada por el Doctor
13 Gustavo Gómez Moral, abogado.- Para el otorgamiento
14 de la presente escritura se observaron los preceptos
15 legales del caso; y leída que les fuere, los compare-
16 cientes, por mí el Notario, en unión de acto, se ra-
17 tifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fé.-
18 (f i r m a d o) NORBERT BOS HIRNER.- Cédula de
19 Identidad y Ciudadanía número diez y siete -
20 cero treinta y cinco noventa y dos ochenta
21 y tres - cero .- (f i r m a d o) ULIA
22 SIMROCK DE BOS .- Cédula de Identidad y Ciu-
23 dadanía número diez y siete cero treinta
24 y seis doce cuarenta - seis .- (f i r -
25 m a d o) EL NOTARIO NOVENO
26 DEL CANTON QUITO SEÑOR
27 DOCTOR GUSTAVO FLORES U.-
28 DOCUMENTOS HABILITANTES:

OPTICUM KATZ CIA. LTDA.



Quito, 7 de Septiembre de 1.989

Señora
ULLA SIMROCK DE BÖS
Presente.-

Edificio Gran Pasaje
Plaza del Teatro
Casilla 2802
QUITO - ECUADOR
Teléfonos 219038
213724
Telex: 22912 KORES ED
"para OPTICUM KATZ"

Distinguida señora:

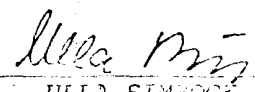
Me permito comunicar a usted, que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de OPTICUM KATZ CIA. LTDA., realizada el día de hoy, 7 de Septiembre de 1.989, tuvo el acierto de reelegirla a usted, como PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS, de conformidad con los Estatutos Reformados y constantes de Escritura de 5 de Junio de 1.978, Protocolizada ante el Notario Quinto de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de los mismos mes y año. La Escritura de Constitución, fué otorgada ante el mismo Notario el 17 de Mayo de 1.973 e inscrita en el Registro Mercantil, el 25 de los indicados mes y año.

Dígnese presentar promesa de ley, previo al desempeño del cargo.

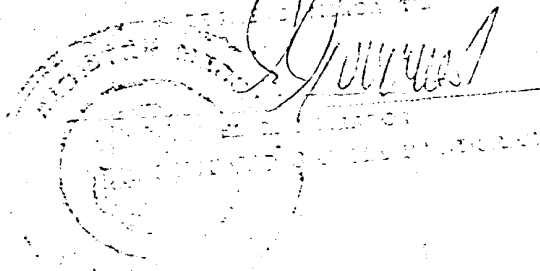
Atentamente,


NORBERT BÖS HIRNER
GERENTE

ACEPTO, el cargo de PRESIDENTE de la Compañía OPTICUM KATZ CIA. LTDA., para el cual he sido designada, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito 7 de Septiembre de 1.989.


ULLA SIMROCK DE BÖS

Con esta fecha queda inscrita en el presente documento bajo el No. 4832 del Registro de Nombres de Personas Jurídicas. Quito, 8 SET. 1989



OPTICUM KATZ C.A. LTDA.



Quito, 7 de Septiembre de 1.989

Señor
NORBERT BÖS HIRNER
Presente.-

Edificio Gran Pataje
Plaza del Teatro
Casilla 2802
QUITO - ECUADOR
Teléfonos 219033
213724
Telex: 22912 KOPES E
"para OPTICUM KATZ

Distinguido señor:

Me permito comunicar a usted, que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de OPTICUM KATZ CIA. LTDA., realizada el día de hoy, 7 de Septiembre de 1.989, tuvo el acierto de reelegirle a usted, como GERENTE de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, de conformidad con los Estatutos Reformados y constantes de Escritura de 5 de Junio de 1.978, Protocolizada ante el Notario Quinto de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de los mismos mes y año. La Escritura de Constitución, fué otorgada ante el mismo Notario el 17 de Mayo de 1.973 e inscrita en el Registro Mercantil, el 25 de los indicados mes y año..

Corresponde a usted, como Gerente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicialmente.

Dígnese presentar promesa de ley previo el desempeño del cargo.

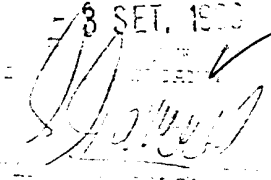
Atentamente,


ULLA SIMROCK DE BÖS
PRESIDENTE.

ACEPTO, el cargo de GERENTE de la Compañía OPTICUM KATZ CIA. LTDA., para el cual he sido designado, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito 7 de Septiembre de 1.989.


NORBERT BÖS HIRNER

Con este Acta queda homologado y
dado fe en la ciudad de Quito, a los 7 días
del mes de Septiembre de 1989.
- 8 SET. 1989



COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION RESOLUCION NU-
MERO DIEZ SESENTA Y NUEVE QUE OTORGA EL MINISTERIO DE INDUS -
TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR DEL SEÑOR SIEGFRIED ROLF
DETKEN SUAREZ.- CUANTIA INDETERMINADA.

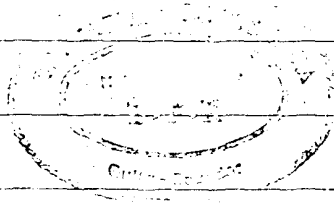
REPUBLICA DEL ECUADOR.- Ministerio de Industrias, Comercio e -
Integración; Resolución número diez sesenta y nueve. El Subse-
cretario de Integración del Ministerio de Industrias, Comercio
e Integración.-VISTOS el Decreto Supremo número novecientos se-
tenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta
y uno, reformado por Decreto Supremo número novecientos-A, de
diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solici-
tud y la documentación respectiva; y, EN USO de las facultades
concedidas por el Decreto Supremo número setecientos ochenta y
nueve, de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cin-
co; y, el Decreto Ejecutivo número dos cientos cuarenta y sie-
te de veinte y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y u-
no, RESUELVE: AUTORIZAR al señor SIEGFRIED ROLF DETKEN SUAREZ,
alemán, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha de-
mostrado fehacientemente, con visa de Inmigrante, válida por -
el tiempo indefinido, registro número doscientos ocho mil.seis
cientos ochenta y tres, para que invierta con el carácter de in-
versión nacional la suma de CIENTO TREINTA MIL SUCRES (\$130.000)
mediante la adquisición de trece participaciones sociales de -
DIEZ MIL SUCRES cada una al señor SAMUEL KATZ de la compañía -
"OPTICUM KATZ C.LTDA". La inversión que realiza el señor SIEG-
FRIED ROLF DETKEN SUAREZ, por tener el carácter de nacional, ca-
racter de derecho a su valor y transferir las utilida -

no haber constar en la Resolución

1 des fuera del país. COMUNIQUESE.-Dado en Quito, a veinte de -
2 Octubre de mil novecientos ochenta y dos.--(firmado) Luis Sala-
3 zar Jaramillo, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION.-CERTIFICA: Es copia
4 lo certifico.--(firmado). Ing.Com. Luis F. Álvarez H. DIRECTOR -
5 NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL MICEI.- RAZON: Hoy, en
6 el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta, ac -
7 tualmente a mí cargo, protocolizo en una foja útil el documen-
8 to que antecede.- Quito, a veinte y dos de Octubre de mil nove-
9 cientos ochenta y dos.- (firmado) El Notario doctor Ulpiano -
10 Gaybor Mora.-

11
12 Se protocolizó -
13 ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA
14 CERTIFICADA, y firmada en los mismos lugar y fecha de su pro-
15 tocolización.-

16
17
18
19 Dr. Ulpiano Gaybor Mora
20 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 953

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 20 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas y que reposan en los archivos de este Ministerio.

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1976, y el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor NORBERT GEORG JOSEF BOS, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la Visa de Inmigrante válida por tiempo indefinido, otorgada por la Dirección General de Extranjería el 23 de abril de 1971, con registro N. 208-533 según la Ley anterior, para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, constituidas o por constituirse en el País, o en la formación de empresas unipersonales.

El señor NORBERT GEORG JOSEF BOS, que tendrá la calidad de inversionista nacional de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente autorización las veces que creyere necesario, para lo cual, en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público del País.

El señor NORBERT GEORG JOSEF BOS, deberá presentar a este Portafolio durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2 y 3 del Acuerdo N. 495 de 16 de julio de 1985, emitida por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 17 de Dic. 1986.

CERTIFICA :

ES COPIA LO CERTIFICO

José Villacís Paz y Miño,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION, ENCARGADO.

Director Nacional Administrativo
Financiero y Contable

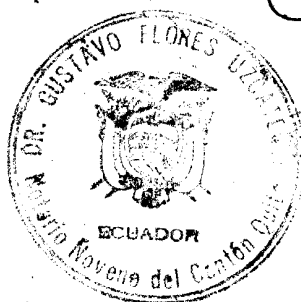
CIA. DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LAFINUM
KATZ CIA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1990

En la ciudad de Quito, el día de hoy, Viernes 15 de junio de 1990, a las 09:00, en el local social de la Compañía en el Edificio "Gran Pasaje", ubicado en la calle Guayaquil y Manabí, con frente principal a la Plaza del Teatro, se reúnen los socios señores Norbert Bös, con Cientoas participaciones de diez mil sures cada una; Juan Erdstein Nadel con veinticinco participaciones, de diez mil sures cada una; y, Siegfried Detken, con veinticinco participaciones de diez mil sures cada una; y, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre el aumento de capital social de la Compañía y reforma de estatutos sociales. Al efecto, encontrándose el ciento por ciento del capital social, se da inicio a la Junta, bajo la Presidencia de la señora Ulla Simrock de Bös, y actuando como Secretario el señor Norbert Bös Hirner, en su calidad de Gerente. Inmediatamente se pasa a tratar sobre el aumento del capital social y luego de varias deliberaciones, la Junta General por votación unánime resuelve: a) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de veinte y siete millones quinientos mil sures hasta que el mismo alcance la suma total de treinta millones de sures; b) El pago del aumento de capital se efectúa por capitalización de: 1.- Reserva legal: S/. 1'250.000; 2.- Reserva facultativa: S/. S' 250.000; y, 3.- Supéravit por revalorización de activos: S/. 21'000.000. Total del aumento S/. 27'500.000; c) El socio Econ. Juan Erdstein Nadel renuncia expresamente a realizar el aumento de capital en proporción al porcentaje que tiene en la compañía, cediendo en favor del socio Norbert Bös Hirner, aclarando que han sido negociadas entre los socios indicados; igualmente el socio Siegfried Detken renuncia al derecho preferente de participar en la negociación indicado; d) Suscribir dos mil sesenta y cinco participaciones de diez mil sures cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas por los socios de acuerdo con el siguiente cuadro:

Socio	%	ACTUAL	VALOR	RESERVA LEG.
NORBERT BOS H.	80	200 ✓	2'000.000 ✓	1'125.000 ✓
JUAN ERDSTEIN N.	10	25 ✓	250.000 ✓	- 0 -
SIEGFRIED DETKEN	10	25 ✓	250.000 ✓	125.000 ✓
	100	250	2'500.000 ✓	1'250.000 ✓
Socio	RESER. FACUL	SUPERAVIT REV.	TOTAL AUMENTO	
NORBERT BOS H.	4'725.000 ✓	18'900.000 ✓	24'750.000 ✓	
JUAN ERDSTEIN N.	- 0 -	- 0 -	- 0 -	
SIEGFRIED DETKEN	525.000 ✓	2'100.000 ✓	2'750.000 ✓	
	5'250.000	21'000.000	27'500.000	
Socio	PARTIC.	NUEVO CAPITAL	T. PARTIC.	
NORBERT BOS H.	2.475	26'750.000 ✓	2.675 ✓	
JUAN ERDSTEIN N.	- 0 -	250.000 ✓	25 ✓	
SIEGFRIED DETKEN	275	3'000.000 ✓	300 ✓	
	2.750	30'000.000	3.000	

A continuación el socio economista Juan Erdstein Nadel, pide la palabra y en uso de la misma manifiesta que una vez que se ha aprobado el aumento de capital social de la compañía, debería reformarse el ARTICULO TERCERO, el mismo que en lo futuro diría: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital de la Compañía OPTICUM KATZ CIA. LTDA., es de treinta millones de sucres, dividido en tres mil participaciones sociales de diez mil sucres cada una, iguales e indivisibles, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad, en la siguiente forma y proporción: Norbert Bös H., veinte y seis millones seiscientos cincuenta mil sucres, equivalente a dos mil seiscientos setenta y cinco participaciones sociales de diez mil sucres cada una; Juan Erdstein Nadel, doscientos cincuenta mil sucres, equivalente a veinte y cinco participaciones sociales de diez mil sucres cada una; y, Siegfried Detken, tres millones de sucres, equivalente a trescientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una.". Se pone a consideración esta moción, la misma que es aprobada en forma unánime. Acto seguido el socio Norbert Bös H. pide la palabra y en uso de la misma indica que como es de conocimiento de los socios de la compañía, en los estatutos sociales

RAZON : Tomé nota al margen de la matriz la aprobación del aumento de capital y reformas de estatutos que mediante resolución número 91.1.2.1. - 127 de la Superintendencia de Compañías de fecha 23 de enero de 1.991 de OPTICUM KATS COMPAÑIA LIMITADA a la que se refiere la presente escritura , Quito , a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno .-



[Handwritten Signature]
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución

2 número ciento veinte y siete, del señor Intendente de compañías 011

3 de Quito, de 23 de enero de 1991, bajo el número 256 del Registro

4 Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-

5 mero 1137 del Registro Mercantil, de veinte y cinco de mayo de

6 mil novecientos setenta y tres, a fs. 1521vta., tomo 104.- Queda

7 archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de

8 aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la

9 compañía "OPTICUM KATZ COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 28 de di -

10 ciembre de 1990, ante el notario navarro del cantón, Dr. Gustavo

11 Flores Uzcátegui.- Se fijó un extracto signedo con el número 182.-

12 Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la ci-

13 tada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733

14 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de

15 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el

16 número 1893.- Quito, a siete de febrero de mil novecientos noventa

17 y uno.- EL REGISTRADOR.-

